



Gobierno de TLAQUEPAQUE



Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO PUESTO SEMIFUJO

CLAVE: SEM002712
FOLIO TRÁMITE: 713,714

FECHA EXPEDICIÓN 23-enero-2023

NOMBRE: FERRETERIAS MAAS SA DE CV

UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR

EXTERIOR: 4357 INTERIOR: 4

COLONIA: EL SAUZ

CALLE CRUCE 1: TORRES BODET

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

EXHIBICION DE ARTICULOS FERRETEROS

SUPERFICIE: 1.00

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.

DE BAJA

DIAS AMPARADOS: 77

IMPORTE: \$369.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p
MARTES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	SABADO	SI	DE:	09:00:31 a	A:	08:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TYENER MEDIDAS DE SANIDAD

[Signature]
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

[Signature]

ACEPTO

FERRETERIAS MAAS SA DE CV

ADVERTENCIAS IMPORTANTES



- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El expendio vivo e instantáneo del pavo a las vías públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones así como
- Instalarse en los carrilones de las avenidas y en los predios de plazas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de canteen, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.